



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.436-11/2023**

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

### **RESOLUCIÓN No.436-11/2023.- Sesión No.4053 del 2 de noviembre de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.178-5/2023 del 11 de mayo de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.13/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de alerta temprana para la detección de suplantación técnica en internet de sistemas propiedad del BCH.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones siete empresas; por lo que, el 7 de julio de 2023, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas GBM de Honduras, S.A., Devel Group, S.A. y Sistemas Eficientes, S.A. de C.V. (SEFISA), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica; así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.436-11/2023

- 2 -

de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento Jurídico, con memorándum JUR-1209/2023 del 11 de julio de 2023, efectuó la revisión de las garantías de mantenimiento de oferta, determinando, que las presentadas por las empresas GBM de Honduras, S.A y Sistemas Eficientes, S.A. de C.V. (SEFISA), se encontraban de conformidad con lo requerido en el citado Pliego de Condiciones y con la normativa legal vigente, por lo que podían tenerse por bien presentados y en lo que respecta a la garantía presentada por la empresa Devel Group, S.A., informó que ésta fue presentada por un monto inferior al exigido en el Pliego de Condiciones del referido proceso, por lo tanto, de conformidad con el Artículo 131, numeral c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como, lo establecido en la IAO 21.2 e IAO 36.3(d), numeral 2, ítem c) del Pliego de Condiciones que rige la referida licitación, la oferta debe declararse inadmisibile.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-1516/2023 del 12 de julio de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal, técnica y financiera de la Licitación Publica No.13/2023 indicando los aspectos que las empresas GBM de Honduras, S.A. y Sistemas Eficientes, S.A. de C.V. (SEFISA) debían subsanar, lo cual fue requerido con notas ABN-5813/2023 y ABN-5814/2023, ambas del 14 de julio de 2023 y con acuse de recibo del 17 de julio 2023, respectivamente, obteniéndose respuesta de las empresas por medio de notas del 21 y 24 de julio de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Subcomisión de Evaluación con memorándum TyC-1649/2023 del 27 de julio de 2023, remitió a la Secretaria a.i. de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.436-11/2023

- 3 -

la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de la revisión de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la referida licitación, concluyendo que la empresa Sistemas Eficientes, S.A. de C.V. (SEFISA), no subsanó de conformidad con lo requerido en la nota de subsanación ABN-5814/2023 del 14 de julio de 2023, en lo referente a la documentación técnica según lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral 3.5 “Experiencia” subnumeral 3.5.2, al presentar dos (2) Cartas de Referencia extendidas en el exterior (Costa Rica y Guatemala), para lo cual debió cumplir con lo solicitado en la IAO 11.1 (h) iii. del referido pliego de condiciones que establece que *“Los documentos extendidos fuera del país, deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras, pudiendo presentarse debidamente apostillados según el país de origen...”*; sin embargo, dado que este es un aspecto evaluable en los criterios de evaluación no se le otorgó puntuación; derivado de lo anterior, dicha empresa no califica para brindar el servicio en referencia, en virtud de haber obtenido una calificación inferior al ochenta por ciento (80%) requerido en el pliego de condiciones; por otra parte, la empresa GBM de Honduras S.A., presentó la documentación subsanada de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones, por lo que califica técnica y legalmente para brindar el suministro objeto de la Licitación Pública No.13/2023, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución.

**CONSIDERANDO:** Que al revisar la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., la cual asciende a ocho millones quinientos ochenta mil ochocientos doce lempiras con cuarenta centavos (L8,580,812.40), se determinó que la misma supera en un sesenta y ocho punto setenta y nueve por ciento (68.79%) el valor presupuestado por el BCH, por lo que, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales con memorándum ABN-6343/2023 del 3 de agosto de 2023, notificó al Departamento de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.436-11/2023

- 4 -

Tecnología y Comunicaciones que se sometería a consideración del Directorio de la Institución declarar fracasado el proceso de licitación en referencia, en vista que, la oferta presentada por GBM de Honduras, S.A. supera considerablemente el presupuesto estimado por la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que en atención a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los errores u omisiones no sustanciales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, su oferta no será considerada; asimismo, los artículos 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, establecen que se declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones, y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-8874/2023 del 27 de octubre de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución, declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2023, para la contratación del servicio de alerta temprana para la detección de suplantación técnica en internet de sistemas propiedad del BCH, en virtud que la oferta presentada por la empresa Devel Group S.A., no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento y en el pliego de condiciones que rigen el presente proceso de contratación debido a que la garantía de mantenimiento de oferta fue presentada por un monto inferior al exigido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2023; que la empresa Sistemas Eficientes, S.A. de C.V. (SEFISA) no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación y que la oferta económica presentada por la empresa GBM de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández  
Resolución No.436-11/2023

- 5 -

Honduras, S.A., es considerablemente superior al presupuesto estimado para esta contratación.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-8876/2023 del 30 de octubre de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-8874/2023 del 27 de octubre de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico contenida en memorándum JUR-1823/2023 del 23 de octubre 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 106, 107, 131, inciso c), 132, 136, literal a), 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2023,

### **RESUELVE:**

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.13/2023, para la contratación del servicio de alerta temprana para la detección de suplantación técnica en internet de sistemas propiedad del Banco Central de Honduras, en virtud que la oferta presentada por la empresa Devel Group S.A., no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento y en el pliego de condiciones que rigen el presente proceso de contratación, debido a que la garantía de mantenimiento de oferta fue presentada por un monto inferior al exigido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2023; que la empresa Sistemas Eficientes, S.A. de C.V. (SEFISA) no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de contratación y la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., es considerablemente superior al presupuesto estimado para esta contratación.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de la Licitación Pública No.13/2023, para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



**Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández**  
**Resolución No.436-11/2023**

- 6 -

3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

KVRD

Subgerencias  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Departamento de Presupuesto  
Departamento Jurídico  
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía*  
*¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)